

CULTURA Y BENEFICENCIA DURANTE LA COLONIA

Irradiación del Colegio Máximo Jesuítico de Córdoba del Tucumán

(Véase el fascículo próximo anterior)

ALTA GRACIA. Sus producciones.

Aves, bueyes, cabritos, carneros, cebollas, cebada, cañas, cambulo, cordellates, cordobanes, caballos, cerdos, cueros, charqui salado, estameña (de su obraje), frazadas, frutas de la huerta de la estancia; grasa, gallinas, gramadas, huevos, harina, lana, lenguas saladas, mulas, manzanas, maíz, marranos, marranos salados, "novillos para bueyes", orejones, pañetas, pelones, pollos, porotos, quesos, quesillos, requesón, reses, ropa del obraje propio de la estancia, sebo, sebo de velas, sebo de lámparas, terneras, tejidos abatañados en la propia estancia, trigo, trigo de Chile, trigo Marengo, zapallos.

A fin de remover cualquier duda que pudiera suscitarse acaso, por lo menos respecto de algunos de los artículos incorporados al paradigma anterior, sobre la procedencia que les he atribuído, fincándola dentro de los límites de la propia heredad de referencia, — Altagracia, debo hacer manifestación acá de que la mencionada estancia, al igual que sus similares o hermanas, poseían los materiales o elementos necesarios, técnicos, adecuados, que la capacitaban de verdad para ser en efecto, la **magna parens frugum**, — que dijera el poeta latino —, la generadora fecunda de tan óptimas producciones. (28)

(28) Una de las características del referido establecimiento era ésta: ser como el paso obligado de las tropas o recuas de mulas adquiridas fuese por el Oficio de Misiones, fuese por cualquiera otra de las entidades autónomas con sede dentro de los muros del Colegio Máximo y enviadas sucesivamente por sus dueños, junto, no pocas veces, con algunas de propiedad de la misma hacienda de Altagracia a los invernaderos de renombre, legítimamente alcanzado, — sitios sobre la margen del Guamanes y al pie de la sierra de Achala.

ESTADO DE LA ESTANCIA DE ALTAGRACIA PARA EL 17 DE SETIEMBRE DE 1760 EN QUE LA VISITA EL PADRE PROVINCIAL NICOLAS CONTUCCI. (Extracto)

“Se anotan las siguientes mejoras desde la última visita”.

“La ranchería para los esclavos con 60 aposentos con techo de teja y paredes de piedra revocadas de cal por dentro y fuera con sus tirantes, llaves y buenas costaneras.

“It. un molino con todos sus aperos y la casa de 14 varas toda de cal y piedra, y el techo de tejuela y su cubo con tres compuertas.

“It. al molino antiguo se hizo nuevo rodezno y chiflón, cajón y coiba (?).

“It. un batán.

“It. 4 corrales de piedra para encerrar ganados y otro comenzado.

“It. se han poblado tres puestos de vacas, bueyes y mulas y dos más para majadas de ovejas.

“It. dos hornos con sus galpones uno para ladrillo y otro para cal.

“It. se han hecho para la fábrica de la capilla ciento veintiocho mil ladrillos y 1.300 fanegas de cal.

“It. se han hecho nuevas dos carretas grandes y 4 pequeñas.

“It. 4 barretas y dos marrones.

“It. 18 silletas para los aposentos y un cajón grande para guardar ropa.

“It. dos tomos de Lacroix y la obra de Barcia. Para la capilla se ha hecho, nuevo, una casulla y frontal de persiana blanca con galón de oro.

“It. 2 albas, 4 cíngulos, 4 toallones, 5 manteles, un cáliz de plata dorado para llevar el viático a los enfermos, 12 candeleros con sus mallas de plata.

“It. Hacheros de palo, dorados, un misal, tres casullas, una negra y dos moradas, un vaso grande de plata para dar agua a los que comulgan, un púlpito y un cajón grande con sus divisiones para guardar ornamentos. (Libro de Altagracia, 2ª. parte, folio 96 vto.).

En lo que concierne al año de la Expulsión, — 1767 — el estado económico de la susodicha estancia, era, según lo registra el padre J. Grenón, S. J. en su “Reseña Histórica de Altagracia”, como sigue:

“Carpintería y herrería completas en local y herramientas; una fundición de campanas, un horno para quemar piedra de cal, otro para ladrillos; 5 telares con sus aperos p/. tejer cordellate, pañete, bayeta y lienzo; jabonería, prensas; más los accesorios de tiendas, despensas, barbería y botica.

“Fuera de las sementeras y huertas se especifica la arboleata de perales, manzanos, membrillos, granados, durazneros, higueras; además el viñedo y un considerable cañaveral.

“La peonada y oficiales eran 140 negros y 170 negras, cuyos nombres, oficio y estado van consignados en el Archivo de Tribunales.

“La hacienda está numerada en 3.700 vacas y terneras, 162 bueyes mansos, 5.450 yeguas, potros y potrancas, 1.325 mulas, 1.147 caballos, 128 cabras y 4.180 ovejas.

“Funcionaban en saltos de agua dos molinos harineros y un batán; añádase a esto el servicio, mueblaje de la Iglesia, casa y obraje y se tendrá una idea de lo que fué Altagracia por más de un siglo.

“Y adviértase que en lo apuntado no se incluyen los potreros, puestos y estancia circunvecinos, todos montados de por sí, pero que dependían de Altagracia”.

JESUS MARIA. Producciones.

Aguardiente, azafrán, almidón, cardo (flor de), cordellate, cañas, cebollas, charque de zapallo, harina, habas, maíz, manzanas, nueces, orejones, peras, pelones, porotos, quesos, vinagre, vino, vino añejo, vino lagrimilla, uva.

Tres miembros o reparticiones constituían como los relieves característicos de la heredad susodicha: el obraje, el molino y la viña, ésta labrada a base de la que poseyera a fines del siglo diez y seis, plantada por su mismo dueño el general don Alonso de la Cá-

mará, — de los fundadores de Córdoba, — en Guanusacate (hoy Jesús María) de catorce mil cepas, más o menos. (29)

Acerca del estado de esta histórica hacienda en el año 1747, he aquí lo que consignaba el padre Antonio Machoni a propósito de ella en la memoria que él escribiera al efectuar la entrega de la Rectoría a su sucesor el padre Pedro de Arroyo, en primero de octubre del año susodicho.

“It. tiene este colegio la Estancia de Jesús María en la cual hay 2.200 cabezas de ganado vacuno. It. terneros que se han herrado 1.400. It. novillos y toros, bueyes y redomones 320. Caballos, 150. Yeguas y potrancas, 350. It. más dos molinos corrientes y un batán. Dos telares de cordellate, asimismo corrientes, que dan para vestir a los esclavos y al Colegio, algunas piezas. Palas, 28. Hazadones, 30. Hachas, 12. Barretas, 2. Escopetas corrientes, 15. Lanzas, 40. Alambiques, 2. Prensas, 3.

“It. una fragua corriente con sus aperos y su oficial. It. una viña grande de 48 mil cepas y 500 que se pusieron este año, con una bodega nueva, en la cual hay cubas grandes, cinco y medianas cuatro. Tinajas grandes y medianas doce. Todos estos vasos se llenan ordinariamente si la viña no tiene alguna plaga de helada, etc. o piedra. It. la cosecha de vino de este año no obstante que se heló la mitad de la viña que está en el bajo fué de 250 botijas, bastante para el gasto anual. Itt. con más otras botijas de lagrimilla.

“Itt. tiene una huerta de árboles frutales con su fruta fresca, como manzanas, granadas, etc., socorre al Colegio con bastante carretadas y también con fruta seca. La cosecha de este año fué 80 manojos de orejones de duraznos y melocotones. De peras 65 manojos. De pelones 10 fanegas y de charque de membrillo y manzanas fuera de las nueces que se recojen bastantes. Itt. 6 mil cebollas.

“Itt. tiene sus copiosas sementeras de trigo, de maíz y de otros granos y legumbres con una acequia de mucha agua para regar las sementeras y para que muelan los dos molinos, que de sus máquinas solían dar al Colegio muchas fanegas de harina al año

(29) Córdoba de la Nueva Andalucía, 1ra. edic., pág. 44 y nota 31 al pie de la pág. 107.

por los muchos que iban a moler antes que diese con ellos el enemigo (29 bis); ahora por este peligro concurre poca gente, causa de ser la dha. máquina, como de sesenta fanegas poco más o menos.

“Itt. la cosecha del trigo el año pasado fué de 500 fanegas para pan, fuera de las que se reservan para la siembra. Añadidas a las 500 fanegas dhas. las de las máquinas y otras cien más que se compraran de grano, sobra para el gasto del año. Itt. de maíz 400 fanegas; de trigo marenco 30 fanegas. De cebada, 2. De azafrán, 4. De garbanzos, 3. De lentejas y quinoa, 6. De habas, 3. De alberjas, 2. Itt. tiene esclavos casados, 13. Solteros, 40. Viudas, 11. Solteras, 44. Son por todos 114.

CAROYA. Sus producciones.

Aguardiente, almidón, azafrán, “bocadillos”, cabritos, especialmente “para la Pascua”, carneros, cerdos, cebada, coles, cordellate, cueros, charqui salado, charqui de zapallo, charqui de membrillo, chanchitos, duraznos, frutas (carradas de); gallinas, garbanzos, granadas, grasa, harina, higos, huevos, lechugas, lenguas saladas, longanizas, maíz, manzanas, marranos, melones, membrillos, naranjas, orejones, pelones, pollos, porotos, puercos “compuestos” (en adobo), reses, sandías, sebo, terneras, trigo, trigo marenco, tocino, zapallos. (30)

Sabido es que a esta estancia la incorporó su ilustre dueño el Pbro. doctor don Ignacio Duarte de Quiroz, con fecha 8 de Julio de 1687 (ante el escribano Francisco López del Barco) a

(29 bis) Alude a los indios procedentes del Chaco que por aquellos días habían hecho víctima de un malón a dicha comarca.

(30) Para la redacción de este cuadro he tenido a la vista uno de los volúmenes manuscritos de carácter administrativo del Colegio de Monserrat, el mismo cuya portada reza textualmente de este modo: **Libro de la Estancia de Caroyopolis** (sic), — año 1729 (y luego esta subdivisión).

1ro.) “Lo que va [desde el Convictorio] a la Estancia”

2do.) “Lo que viene de la Estancia”. [al Convictorio].

Como verá el lector, yo, para mi asunto, en el presente caso, como los relativos a las otras estancias, objeto de esta investigación, hago uso para la confección de mis paradigmas de solo lo que iba de cada una de las estancias al Colegio Máximo, o sea, a la repartición a que estaba subordinada, dentro de este célebre establecimiento. Las noticias que se derivan de las fórmulas, “lo que va de la Estancia”, son, más o menos ajenas al propósito concreto que me guía en estas anotaciones.

los bienes dotales del Colegio de Monserrat erigido por él. Quince días más tarde, hízose oficialmente el inventario y tasación de aquellos bienes, operación que respecto del precio indicado efectuóse en estos términos:

“Primeramente tasamos una estancia llamada Caroya que linda por la parte del sur con las estancias y sus sierras que están sobre el Río de Córdoba y por la del norte con las de Cavinda y por el oriente con la estancia y tierras de Francisco Quinteros río abajo de Córdoba y por el poniente con tierras de Guanacate del Cap. Dn. Antonio de Burgos, que tendrá de longitud ocho leguas y de latitud siete leguas poco más o menos, la cual dha. estancia con dos lagunas grandes que se llenan de sus manantiales permanentes, con sus tajamares y dos acequias con que muele un molino y la otra con que se riegan las chácaras habiéndose unido para dho. efecto con la que muele el dho. molino, chácaras que cojen mucha capacidad de tierras de pasto llenas, que riegan dichas dos acequias y alcanza la dicha agua hasta dos leguas de dicha población, donde hace lagunas y donde beben los ganados, y las dhas. chácaras están cercadas de zanjas profundas donde se pueden sembrar doscientas y setenta fanegas de sementeras de trigo, todo debajo de riego y zanja. Un molino que muele fanega por hora poco más o menos, con su cárcabo canal y parte de la acequia, lavadero y tendedero, todo de calicanto y ladrillo, y la casa con cimientos de cal y piedra. Una huerta de arboleda grande, de diversas frutas y legumbres, zanjada por cerco, con una despensa de ladrillo, cal y teja, con su puerta y llave, dentro de la misma huerta, para encerrar la fruta. Un perchel de adobes y horcones de algarrobo, muy gruesos armados sobre horcones (tirantes), embebidos dentro de las paredes y barazón gruesa de quebracho cubierto de tejas, con dos puertas grandes fornidas, con sus llaves, que caben de quinientas a seiscientas fanegas de trigo. Una capilla de cal y piedra del cerro, a medio levantar las paredes, con dos puertas de arquería de cal y ladrillo, que tiene de largo sesenta y tres pies de a tercio y de ancho veinte, y sacristía acimentada de cal y piedra, que se le sigue a un lado de ella. Cinco piezas de vivienda nuevas, que miran al oriente, con paredes de adobes y horcones de algarro-

bo embebidos con techumbre de maderas, muy curiosamente obrados con corredores al oriente y poniente, bien enmaderados, con pilares y soleras de algarrobo labrados y gruesos, con sus puertas y todo de teja y todo enlucido de cal, así dichas piezas como corredores. Otras tres piezas de vivienda y oficinas de teja, horcones de algarrobo y adobes, de maderas gruesas, nuevos que circulan las cinco piezas principales y hacen patio de adentro, de oficinas: que todos los dhos. edificios de teja, en la forma dicha tienen más de treinta mil tejas, sin otras obras que tiene trabajadas la dha. estancia, como son otras zanjas estacadas de saucería para resguardar los manantiales y chácaras, además de las dhas. zanjas, todo lo cual habiéndolo tasado por menor y cosa por cosa de las aquí referidas, sacamos por cuenta que tiene de valor y vale doce mil pesos”.

SANTA CATALINA. Sus producciones.

Ají, bayeta, bayetilla, bretaña, bueyes, cabritos, carneros, cambulo, cebolla, cordellate cordellatillos, corderos, cordobanes, cueros, charqui de membrillo, chuces, (alfombras), estameña, frazadas, frutas de varias clases, géneros de obraje, gallinas, grasa, harina, herrería (trabajos de), huevos, lana, lienzo, maíz, manzanas, marengo (trigo), marranos, membrillos, mulas mansas, mulas chúcaras, novillos, obras de carpintería, orejones, palmas (cargas de), pañete blanco, pañete pardo, paño negro, paño colorado, pollos, porotos, puercos, quesos, reses, ropa de obraje, sal (procedente de la Salinas de Quilino) sayal, sayalete, sebo, suelas, sombreros, terneras, trigo, vacas, velas de sebo, vinagre. (31)

Estado de esta célebre finca para enero de 1754 en que la visitó el P. Provincial José Barreda.

“Tiene de esclavos chicos y grandes el N°. de 367. Tiene de ganado vacuno diez mil cabezas, fuera de 250 bueyes. Tiene de ga-

(31) He extraído la casi totalidad de estos datos, del libro (manuscrito) en que se tomaba razón del movimiento de la expresada finca desde 1718 a los primeros meses de 1767, año de la Expulsión. Trae por título o portada lo siguiente: “Libro de la Estancia de Santa Catalina en el cual se apunta lo que el Oficio de Provincia remite a esta Estancia, para conservación y adelantamiento de ella, y lo que esta estancia ha remitido de sus frutos al Oficio de Provincia”.

nado yeguarizo, yeguas madres cinco mil y mil y quinientas, entre potrillos y potrancas. Tiene caballos entre mansos y redomones dos mil. Mulas de edad mil y quinientas. De dos años mil, y de un año otras mil. Itt. hay burros hechores trescientos. Y de burras y burros ordinarios hasta 600. Hay de ganado ovejuno otros mil. Itt. tiene para los viajes de los Padres Provinciales y trajín de la estancia. Siete carretones y ocho carretas, los 3 carros nuevos.

“Esta estancia mantiene de comida y vestuario a su gente y aunque lo que se consume de ganado en su manutención llega al número de más de mil cabezas no se apunta nada por vacarse libre la carne con el cuero, sevo y grasa, con solo el cuidado de la castración de novillos a su tiempo y del mismo modo no apunta la estancia con su abono los gastos de los sujetos que hay en ella, pero debe abonárselos el oficio a la estancia **los alimentos del P. Historiador**, lo que no se ha ejecutado en estas cuentas, pero se hará en la visita venidera.

“En este tiempo se han hecho varias obras en esta estancia, pues se ha aumentado la vivienda y se está trabajando en la composición de la capilla la que se espera será muy hermosa con su crucero y este es el estado de esta estancia con 13.968 p. 2 rs. de venta libre en cada año y según el auge y precio que van tomando los ganados se espera mucho aumento en sus ventas, por todo lo cual se le dan a su administrador el Ho. Diego Millán las gracias de parte de Nuestro Señor”.

Síguense algunas indicaciones relativas a que se detallen mejor ciertas partidas, y se especifique lo que se gasta en la manutención de los sujetos de la estancia y los esclavos.

Y prosigue el auto.

“Finalmente encargo que a los esclavos se les atienda con toda caridad, así en el mantenimiento como en el vestuario, que siempre será bien se reparta al principio del invierno en que necesitan de más abrigo y con los enfermos se tendrá particular cuidado así en proveerlos de camas como en darles la comida, según la gravedad de sus accidentes y siempre que estén con calentura u otro accidente que demande cuidado, se les dará todos los días pan y se pedirán a Córdoba las medicinas que fueren nece-

sarias para su alivio, pues fuera de pedir esto la Caridad, lo demanda también la justicia con que debemos atender a los que han perdido la salud en nuestro servicio y en esta conformidad, lo firmó su Reverencia en 15 de Febrero de 1754. JOSEPH DE BARRERA". (32)

Para completar este cuadro, con especialidad en lo concerniente a los datos tan valiosos por él suministrados, sobre el proceso de los trabajos de su magnífica iglesia, reproduzco del correspondiente al año 1760 (noviembre 25) suscrito por el padre provincial Nicolás Contucci, el párrafo que léese a continuación.

"**Mejoras.** Se está trabajando (y ya para concluirse) en la acequia, asegurando la toma de las venidas. Yt. se acabó el cruceiro de la Iglesia con su media naranja y se está trabajando en la portada y acabando los aposentos que están pegados a la iglesia. Yt. se ha hecho una capa y casulla de persiana. Yt. dos arañas de cristal. Yt. dos dichas (iden) de plata. It. cuatro cornucopias de bronce dorados...". (33)

LA CANDELARIA. Producciones.

Ají, aves, azafrán, cabras, cambulo, carneros, cerdos, corderos, cordobanes, cremería (exquisitos productos de), cueros, grasa, higos, huevos, lana ("para Altagracia"), maíz, mulas, novillos, orejones, ovejas, pasa de higo, porotos, puercos, quesos, quesillos, reses charqueadas, sebo, suelas, toros, trigo, (en poca cantidad), vacas, yeguas, todas estas entidades ordinariamente en grandes partidas.

En la notable memoria del padre Machoni, (año de 1748) de que me he servido a propósito de las producciones y del estado de la estancia de Altagracia, para la fecha aludida, extraijo los períodos que el discreto ex-rector dedicara a la finca en el citado documento.

"Itt. tiene este Colegio la Estancia de la Candelaria en donde están las crías de vacas, de ovejas, de potros y el potrero de

(32) Libro de la Estancia de Santa Catalina, fol. 183 vto. y sigte.

(33) Libro de la Estancia de Santa Catalina, fol. 192.

las mulas, donde se invernan las de este Colegio. Hay en este potrero 1.500 mulas de edad, poco más o menos para la tropa de este año. En este número se incluyen las 630 mulas del diezmo de Bs. Aires. Itt. más hay en dho. potrero 500 mulas poco más o menos de dos años, que son las mismas que están apuntadas a fojas 404.

“Itt. para establecer la cría de vacas se extrajeron a los hermanos Domingo Ugarte y Juan Gabino Masala cinco mil cabezas de ganado vacuno, de poca edad y manso, que se trajo del diezmo de Buenos Aires, siendo las 3.500 hembras y escogidas; el resto hasta cinco mil era de toros, novillos y vacas. Fuera de estas se les entregaron 1900 cabezas de ganado vacuno de poca edad, de las 3000 y más que sacó del ganado alzado y amansó el Hno. Therán cuando estanciero, aquerenciándolo en Sta. Sabina. De todo este ganado manso apenas habrá al presente tres mil de rodeo, por estar lo demás mezclado con el alzado y desparramado por las estancias de los vecinos, sin recojerlo hasta ahora por omisión culpable de los estancieros.

“It. tiene de ganado vacuno alzado más de seis mil cabezas. It. se les entregó a dichos Hnos. en dos majadas de ovejas la una de dos mil seiscientos y treinta, que eran las antiguas que había en la Estancia, la otra de dos mil ciento cincuenta y siete que eran del diezmo de Buenos Aires que por todas eran cuatro mil ochocientas ochenta y siete. Estas también casi todas las dejaron perder, de suerte que apenas han quedado dos mil, con los carneros, etc. It. se entregaron al P. Soto y al Hno. Masala, por los meses de Junio, Julio y Agosto de este año de 47 para la cría de las ovejas cinco mil ciento once puestas y divididas en sus majadas, que compró y entregó el Hno. Juan del Pino con mas otras dos o tres mil que últimamente compró el Hno. Pino y a su tiempo se llevarán a la Candelaria para dha. cría. It. tiene cabras doscientas treinta y ocho.

It. yeguas dos mil setecientas. Caballos con 800 y más que volvieron de los que llevaron a Buenos Aires 900. It. 158 caballos y 101 entre yeguas y caballos que están ya puestos en la página 404 que entregó últimamente el Hno. Pino al P. Soto, y el Hno. Masala. It. tiene dha. Estancia un molino corriente

con sus aperos y lo demás que constare de la entrega que hará el P. Soto al Hno. Juan Gabino Masala. Itt. tiene esclavos entre chicos y grandes el número que se pusiere en dha. entregá. ANTONIO MACHONI”.

ESTANCIA DE SAN IGNACIO O DE LOS EJERCICIOS EN CALAMUCHITA. Sus producciones.

Bueyes, cabras, caballos, carneros, ciruelas, charques de membrillo, duraznos, grasa, guindas, harina, higos, manzanas, membrillos, mulas, nueces, ovejas, pasa de uva, peras, potros, potrancas, tasajo, terneras, uva, yeguas: éstas y las mulas en cantidades ingentes. (34)

Esta finca, la más joven entre sus hermanas, era eminentemente ganadera, destacándose entre las varias unidades exponentes del género aludido, el mular y el caballar. Los puestos dependientes de aquélla, — toda una serie, — así “los de la cierra” como “los de abajo” (35), rebasaban de tropas de mulas y de yeguas, hasta hacerse preciso solicitar, a veces, de los administradores de la Candelaria, hospedaje en sus potreros para verdaderas recuas y manadas de las bestias susodichas, emigrantes de los de Calamuchita. (36)

(34) Para la confección de esta lista me he servido de dos viejos matrotretos 1 y 2, que ya conocen los lectores y especialmente, de los inventarios de la Estancia de San Ignacio y de sus dependencias, efectuados en 1771, por orden de la Junta de Temporalidades. En esas páginas hácese la descripción minuciosa de las dos huertas pertenecientes al caso de la estancia, lo propio que de los ganados de especie distinta que pastaban en los campos anexos a aquélla como en “los puestos”, dependientes de la misma. Los vetustos papeles constitutivos de esta última fuente de información obran en mi poder, en viejas copias autorizadas.

(35) Lo entrecorado pertenece al manuscrito en referencia.

(36) Llego a sospechar que la causa de estas migraciones (hablo de las procedentes de San Ignacio) no sería siempre la que acabo de indicar, y que obedecerían en ciertas circunstancias a la necesidad imperiosa de poner en seguro las haciendas de San Ignacio, de los asaltos y depredaciones de los indios del sud, tan frecuentes por aquellos pagos en la primera mitad del siglo diez y ocho; pues consta que para aquellos años las hordas salvajes aludidas hicieron rayar sus corceles y ejecutaron sus malones hasta las márgenes mismas del Río de los Sauces. (Véase *Tiempos y Campos Heroicos*, por el autor de estos apuntes, tomo 1º, cap. VIII, con especialidad notas 145 y 146, correspondientes a págs. 112 y 133.

Tales eran, a la verdad, las óptimas posesiones que, del punto de vista agrícola y ganadero, contribuían en una medida proporcional, sobria y discreta, al sustentamiento, acción y desarrollo de las entidades u organismos distintos, con sede cada uno de ellos, bajo la administración de los religiosos de San Ignacio en la Casa Máxima de los mismos, según los vengo identificando. Autónomos todos ellos, a manera de hijos mayores de edad y convivientes, bajo un propio techo, subordinados a una autoridad central rectora o administrativa, y estrechados unos con otros íntimamente, no sólo por el aliento de espiritualidad cristiana que informaba al quinario, sino por que mediaba además, bajo el aspecto económico, un intercambio incesante de los miembros de aquéi, entre sí, como entre cada uno de éstos y la hacienda, granja o cortijo que constituía su heredad o patrimonio correspondiente.

El Ilmo. Señor Obispo de Córdoba, Monseñor Zenón Bustos (que en gloria sea) registró los siguientes maduros conceptos relacionados con algunos de los que acabo de emitir.

“Aunque el Colegio de Monserrat y la Universidad, dice, lo mismo que el Colegio propiamente dicho, de los jesuitas (el Máximo) vivían bajo el régimen y única autoridad de los superiores del Instituto, eran entidades que no se confundían en los elementos rentísticos de que se sustentaban”. (37)

Lo del intercambio recíproco de estirpe económica, entre los organismos centrales y la correspondencia de cada uno de éstos con sus fuentes de provisión respectiva, cosa que consta, sin el menor dejo de duda, por los libros — becerro, que vienen guiando mi pluma en esta investigación, y por otros similares y contemporáneos suyos, que se custodian en otro de los archivos oficiales de la capital cordobesa, — los mismos de que ya he hecho memoria y servídomé en el capítulo precedente.

Así, en uno de esos volúmenes, el que llevo designado con la letra A, cada tres años, — al pié del auto de visita, expedido por el padre Visitador o Provincial, — ábrense dos sectores, como para clausurar cada trienio, señalados, respectivamente, por estos

(37) Anales de la Universidad de Córdoba, tomo I.

acápites: **Lo que debe la Provincia**; y viceversa: **Lo que deben a la Provincia**.

Pues bien, a la vez que la Procuraduría aparece allí deudora a oficios, colegios o particulares, por préstamos en dinero, o remesas de artículos para sus almacenes, preséntase al contrario, en calidad de acreedora, según los términos y manera que van reproducidos textualmente, a continuación y tomados, como a la ventura, de una de sus páginas, la 182 del mismo libro A: Agosto de 1719.

“Primeramente deve (a la Provincia) este Coll°. de Córdoba 1598 ps., 5 rs.

“Itt. Deve (a la misma) la Universidad de este dicho Coll°. . . . 1646 ps.

“Itt. El Coll°. Convictorio (o de Monserrat) deve en géneros que ha de pagar . . . 510 ps. 6 rs.”.

Y se consigna luego, a continuación, toda una serie de personas y de colectividades con las sumas adeudadas por cada una de ellas, al Oficio de Provincia.

Cuadros análogos con encabezamientos similares y escalonados también de trienio en trienio, ofrece al curioso investigador el libro B., o sea, el correspondiente al Colegio Máximo de Córdoba. Según el capítulo, **lo que debe el Colegio**, (folio 335 v., diciembre de 1734), pesan sobre el erario de este último, entre otras, varias obligaciones por sumas de pesos en favor, respectivamente, del Monasterio de Santa Catalina de Sena, de los Oficios de Misiones de Santa Fe y de Buenos Aires y de don Domingo de Basabilvaso, vecino de la capital rioplatense.

En cambio, al ocuparse de **lo que deben al Colegio**, la pluma del padre Procurador del Colegio Máximo de la Compañía señala entre los deudores, para la indicada fecha, a la Procuraduría Provincial en estos términos: “Deve el Officio de Prov°. en Córdoba por los alimentos, dos mil quinientos pesos”.

Y por vía de glosa, añadiré a estas anotaciones, otras de la propia índole, suministradas por algunos de los papeles conservados hasta hoy en el Archivo del viejo Colegio de Monserrat.

Así, en ciertas fojas del más vetusto libro de entradas y salidas del famoso instituto de Quiroz, se registra una serie de par-

tidas que se remontan a los tiempos de la visita del padre provincial Bernardo Nussdorffer, 1746 a 1747, — por las que consta que la mencionada Casa debía, para aquella fecha, cierta cantidad de dinero al Procurador de provincia, al Colegio Máximo, veinticinco pesos “de la prorrata de diezmos” y en fin, a la estancia de Santa Catalina, más de una remesa de algodón.

En cuanto al régimen de mutualidad, lo clasificaremos así, — existente entre las entidades urbanas y las de carácter rural subordinadas a aquéllas, bastarán para establecerlas, tender nuevamente la vista sobre las fojas de color otoñal de otros de los fajos de papeles que pertenecieran antiguamente a los acervos de la Compañía, reflectores del movimiento económico-administrativo de las estancias de Santa Catalina, de Altagracia y la Candelaria: legajos o mamotretos, a estilo de los señalados por las letras A y B, de que ya he sabido aprovecharme. Una circunstancia inesperada, feliz, púsolos últimamente al alcance de mi pluma.

Ahora, pues, en el primero de aquéllos, parte segunda, folio 106, léese el auto subsiguiente.

“Visitando el padre Provincial Antonio Machoni en 16 de marzo de 1741, este libro de la estancia de Santa Catalina, halló que desde la visita última de 13 de junio de 1736, monta lo que la estancia ha dado al padre Procurador de Provincia, treinta y cuatro mil setecientos y sesenta y siete pesos dos reales y medio. Alcanza (o adeuda) la Estancia diez y ocho mil setecientos y ochenta pesos seis reales y medio” (Acá la firma del Provincial).

ALTAGRACIA.

El libro referente a esta estancia me ofrece a folio 63 vto. de su segunda parte, esta otra acta de idéntica índole a la de la que acabo de trasuntar.

“Visitando el padre Provincial Manuel Quirini en 27 de diciembre de 1747 este libro de recibo y gasto de la estancia de Altagracia, halló que desde la visita última de 24 de diciembre de 1745, monta el gasto de esta dicha estancia diez y seis mil novecientos treinta y cinco pesos dos reales y habiendo re-

cibido diez y seis mil novecientos y cincuenta y cinco pesos siete reales, alcanza (adeuda) al gasto la entrada veinte pesos cinco reales". (Sigue la firma auténtica del visitador).

La Candelaria. Esta estancia, según ya se sabe, estaba aplicada, en razón de su origen, al Noviciado. Visitó los libros de élla en 30 de marzo de 1718, el Padre Provincial Juan Bautista de Zea e impúsose que desde la anterior visita hecha en febrero de 1715, importaba lo que el Colegio había remitido a la estancia, tres mil ochocientos treinta pesos, habiendo sido el envío de la estancia al Colegio dos mil doscientos treinta. "Exedía, por ende, el Colegio en mil seiscientos y cuatro pesos". (38)

Las relaciones de mutualidad, entre los organismos y los establecimientos agrarios del caso, según yo las he expuesto, eran, pues, un hecho, una realidad evidente.

COROLARIO INTERESANTE.

Ahora, pues, en presencia de este pingüe patrimonio y aun de las riquezas de que se los suponía dueños a los jesuítas, en el Tucumán, y con especialidad, en la jurisdicción de Córdoba, — tan enormes, tan fantásticas quizás como las del Linlín o las, — también de procedencia jesuítica, según se asevera, — tras de las cuales acaba de internarse por entre las precordilleras andinas de la región boliviana, una expedición inglesa, que se dice hallarse en posesión del precioso derrotero: (39) en presencia, digo, de tan incalculables haberes, alguien podría preguntarse a sí propio tal vez o interrogarme a mí mismo directamente, en idénticos términos a los que empleara cierto día, un personaje siniestro, de abominable fama, al ver cómo una mujer vertía a los pies del Divino Salvador, un vaso de riquísima esencia y le prestaba adoración: **Ut quid perditio hoec?**... Para qué tanta riqueza, tantas heredades y dinero tanto?

(38) Habría bastado, en todo caso, a falta de otros testimonios para abonar mi tesis al respecto, — consultar el texto constitutivo de las portadas de varios de los libros o mamotretos, otrora del archivo del Colegio Máximo o de las estancias correspondientes, — de que ya repetidas veces me he ocupado de estas páginas, sacando de ellos no poco partido.

(39) Fracasó dicha expedición.

Pues, para realizar en esta tierra de los hombres, en ese pedazo de suelo sud-americano, obras y empresas para la mayor gloria de Dios y en beneficio y medra de las almas.

Esto me lleva como por la mano a la contemplación y estudio de las actividades de la Compañía de Jesús en Córdoba desde el punto de vista de la Religión y la Cultura, a la vez, que del de índole económico-social.

ASPECTO RELIGIOSO.

Aquel pensamiento filosófico, que todos conocemos, atribuído a uno de los hombres más célebres de la antigüedad, “es más fácil construir una ciudad en el aire que fundar un pueblo sin Dios, sin templos, sin altares”, ha sido traducido entre nosotros por un sabio, en esta forma, que cuenta en su abono la experiencia de los siglos y por teatro, según él, ésta o aquella de las de las naciones del Viejo Mundo: “De doscientos a trescientos años a esta parte, dice, la formación de los pueblos se ha verificado ordinariamente, alrededor de una capilla, de algún templo, de algún claustro: hecho de que nos ofrecen ejemplos, entre otros países, Francia y Alemania, donde las viejas ermitas, las ruinas mansiones monásticas, aparecen rodeadas de aldeas y villorios, asientos de masas de pobladores.

No habríamos necesitado llevar tan lejos nuestra piana en busca de exponentes, comprobatorios del dicho de Plutarco. Nos lo ofrece en gran número la Compañía de Jesús desde que se estableciera en Córdoba, centro de sus actividades evangélicas, sin que se sustragere nada al influjo de su celo, a las arremetidas de su maravilloso dinamismo, — urbe y campaña, valles y quebradas, llanuras y sierras.

Ahora, bien, puesta en acción la intrépida Orden desde fines del siglo diez y seis, podía decirse de élla, en las postrimerías del siguiente, en que plantó la Cruz a las orillas del Río Cuarto, en el paraje, sede actualmente del santuario de la Reducción, — que había dejado estampada la huella de sus pasos y afianzado sus dominios en toda la extensión de la Nueva Andalucía, con templos y capillas erigidos por su mano sobre la margen de las

arterias fluviales y en las faldas de los cerros, a las puertas del Chaco como en los umbrales de la Pampa.

Cuando por el año 1599 asentaron los Jesuítas sus tiendas de campaña (espiritual) en el valle de Quisquisacate, donóles el Ilustre Cabildo para asiento de su Casa o Colegio, el terreno, que por la traza o plan primitivo de la urbe fuera asignado para **Convento de Doncellas**, el mismo, donde, a mérito de un voto formulado por la ciudad diez años antes, había sido erigida una ermita en honor de los Santos Mártires Tiburcio y Valeriano, titulares menores de aquélla. Pero, el traspaso había sido hecho, previo compromiso por parte de los favorecidos de custodiar siempre el Santuario y proveer al culto de sus celestiales dueños.

Demás está decir, primero, que la mayor zona aludida fué la ocupada otrora íntegramente por el Colegio Máximo y de la que conserva hoy sólo una parte, y segundo, que los padres llenaron, religiosamente, en todo tiempo, su promesa. Más todavía: realzaron el valor histórico y artístico de la ermita, anexándola al primer templo que ellos levantaron en Córdoba, suntuoso, esbelto, pero de dimensiones proporcionadas a las necesidades de su tiempo, y que se ha conservado hasta hoy ileso y venerando, manteniendo ufano, sobre sus muros de piedra, junto con el peso enorme de su bóveda, el de sus años, próximos ya a la tercera centuria. Se le conoce, al parecer, desde tiempo inmemorial, con la denominación de Capilla doméstica de los religiosos de la Compañía. (40)

Por espacio de más de medio siglo prestaron los jesuítas en este recinto sagrado las actividades de su ministerio espiritual al devoto pueblo cordobés, — hasta que se dió fin a los trabajos de la iglesia nueva, la grande, la vasta, la monumental, consa-

(40) En carta del padre provincial Zurbano, S. J., datada en Córdoba del Tucumán por el año de 1643, descriptiva del Colegio Máximo de dicha ciudad, al ocuparse de la capilla doméstica del mismo, "toda hecha con admirable arquitectura", escribe a propósito de una de sus partes, hasta llegar a la joya ornamental aludida:

"En la cabecera está el retablo, labrado con extremados labores y labores, dorado, y estofado como los mejores de Europa. Carga todo él sobre unas gradillas de lo mismo, y en medio un sagrario de la misma mano, que es custodia preciosa del Cristo con que expiró Nuestro Padre San Ignacio...". (Pastells, **Hist. de la Compañía de Jesús**, tomo II, pág. 97, nota 1).

grada por el ilustrísimo y reverendísimo señor obispo Guillestegui en 1671 ⁽⁴¹⁾. Fué éste el último término de aquel ternario de cielos, la Ermita, la Capilla Doméstica y la Iglesia de la Compañía. En el concepto cristiano, la **Domus Dei** es un trasunto del paraíso en medio de los hombres.

Después, siguióse una pléyade... Creo que acá no es exagerado el uso de una expresión semejante. Siguióse la pléyade, iba a decir, de iglesias y capillas levantadas por los religiosos del patriarca de Loyola en todas y cada una de las estancias, heredades y predios de propiedad de los mismos, algunas de ellas reputadas, como verdaderas obras maestras de arquitectura cristiana, conforme a las modalidades características, que sobre este arte tan noble, atribuyen algunos, — no sé si acertadamente, al instituto de la Compañía. El ingeniero Juan Kronfuss, toda una autoridad en las disciplinas del caso, les ha dedicado a esos templos, al igual que otras plumas o lápices no menos sobresalientes, con especialidad a los de Altagracia, de Santa Catalina norte, S. Isidro o Jesús María, Candonga e Ischilín, alguna página, un lienzo o más de una agua fuerte, para exaltar su valor, su mérito indiscutible.

Al padre administrador de cada establecimiento de campo, se le aplicaba a la vez el título de **Padre Cura**. Y es que, a mérito de concesiones y privilegios pontificios, asistíalo al instituto de San Ignacio, desde luego el derecho no sólo de poseer en sus estancias, capillas y oratorios erectos dentro de sus casas, sino públicos para que en ellos todos sus esclavos, criados y sirvientes, y los que moraren en dichas estancias, pudieran oír misa, confesar y ganar los jubileos (que ocurrieren)... y también para tener colocado el Ssmo. Sacramento en sus iglesias, capillas y oratorios"; en segundo lugar, practicaba aquel, "la simple administración de sacramentos (y no cura de almas) en virtud de la licencia y facultad que, por sus privilegios habíale acordado el Sumo Pontífice": facultad administrativa que no solo ejercitaba el Instituto en la administración de todos los sacramentos sino también, en los entierros públicos y demás funciones cuasi-parroquiales en pro de las gentes de su servicio, esclavos, indios

(41) Véase mi **Tríptico Histórico**, pág. 38 y 39.

y personas seculares restantes que vivían **extra claustra**, en las rancherías de sus colegios, como en sus quintas y establecimientos rurales. (42)

Más todavía. Habiendo ocurrido en los primeros años del siglo diez y ocho que cierto prelado diocesano del Tucumán muy poco afecto a los miembros del Instituto de Loyola o poseído tal vez de un **trop de zéle** acendradísimo en pro de los derechos de los señores párrocos, denególes a aquellos el ejercicio de los privilegios por ellos alegados, de que ya tenemos conocimiento, — llegando el obispo hasta hacerles clausurar a viva fuerza las puertas de las capillas o templos de Altagracia, Santa Catalina y San Isidro y consumir las sagradas formas destinadas para impartirles a los fieles la Sagrada Comunión, el jesuíta, — un sabio y un santo, a la vez, que tomó a pecho la defensa de las prerrogativas de su Orden, adujo en abono de su alegato, entre otros motivos, “la posesión en que había estado desde largos años antes la Compañía de Jesús de dichas capillas o iglesias: tiempo durante todo el cual había usado de ellas con puerta común y pública hacia afuera, a ciencia y paciencia de los señores obispos habidos hasta la fecha, “con la aprobación tácita y aún explícita del señor don fray Melchor de Maldonado, quien, antes del año de mil seiscientos y cuarenta dió libertad para que los RR. PP. que estaban en sus estancias, administraren todos los sacramentos hasta el del matrimonio, a todo género de personas, españoles y no españoles, que a ellos acudiesen, porque así se evitasen muchos pecados y ofensas de Nuestro Señor, que se cometían por falta de quien se los confiriera. (43)

Los sacerdotes jesuítas administradores de las haciendas del Colegio Máximo eran como otros tantos ayudantes **ad-honorem** de los curas del correspondiente distrito, y las capillas o iglesias a cargo de los mismos, puestas a manera de sucursales oficiosas pa-

(42) Una de las anotaciones del **Libro del Oficio** que ya tenemos individualizado, — segunda parte, — año 1717, fol. 170 vto., reza en esta forma:

“Item en paño, — que se gasto—, en una sotana para el Pe. Bartolomé de Villagra **Cura de Santa Catalina**.

(43) En **Triptico Histórico** del autor, ya citado, bajo el epígrafe de **Un ruidoso conflicto**, pág. 45, me ocupo ampliamente de este enojoso asunto.

ra los servicios del ministerio parroquial. Y así, la iglesia-estancia o la estancia-iglesia, según se la quiera calificar, era como una avanzada o un destacamento espiritual erigido en aquellas alturas, a los efectos de la conquista de las almas y la custodia de los trofeos ya alcanzados en las bregas intrépidas de la fe, o si se reputase mejor, un poderoso dínamo de luz, que irradiara en torno de él, sobre las localidades y núcleos de población sitios dentro de su respectiva zona de influencia, las claridades del Evangelio, junto con las de la cristiana civilización.

Bien ha comprendido el lector que me refiero a las misiones y giras apostólicas realizadas para las aludidas fechas, dentro o más allá de las fronteras de Córdoba, por los padres de la Compañía de Jesús, procedentes del Colegio Máximo, — las mismas que tenían, a dichas iglesias, ora como paso obligado, ora como su punto de partida, muchas veces, según el rumbo a que se encaminaban, después de haber ejecutado en ellas lo que podríamos llamar sus adiestramientos y héchose de provisiones y armado sus tropas de carretas o de las cabalgaduras necesarias, según que los misioneros fueran a aventurarse por el llano o por las cumbres: camino de la Rioja, del Valle de Catamarca, de Santiago del Estero o de Santa Fe, rumbo a la Pampa o rumbo a las selvas chaquenses, en demanda de almas que conquistar para Dios.

Y, ya que he aludido a esta sagrada y admirable institución de las Misiones, ¿cómo no consagrarle, a la vez, una palabra a otra prenda o instrumento esencialísimo del equipo o atalaje de estos gonfaloneros de la Cruz, y que considerado desde otro punto de vista, constituye la red más maravillosa acaso, de estos pescadores de almas, expertos, sufridos y perseverantes como los que incorporó otrora Jesucristo a su primera Compañía?

Hablo de los Santos Ejercicios de San Ignacio, a propósito de los cuales voy a transcribir una página interesantísima del deán Funes, relativa a un episodio ocurrido por el año de 1726, en la vieja gobernación del Tucumán.

“Por estos tiempos, dice, empezó ya a formalizarse en esta provincia una fundación, de que hemos creído deber hacer memoria, aunque sea a riesgo de la censura que estamos ciertos no nos perdonarán los bellos espíritus del siglo. Hecha la separa-

ción del marqués de Aro, proveyó el virrey de Lima este gobierno a D. Baltasar de Abarea, quien embarcándose en el Callao a 20 de enero de 1726 arribó al reino de Chile. No pudo este año atravesar la célebre cordillera por las dificultades que se le presentaron. En consecuencia de este atraso la audiencia de Charcas depositó este interinato en D. Alonso de Alfaro, vecino feudatario de Santiago (del Estero). Era este sujeto uno de esos hombres que por medio de una juiciosa economía saben salir de una condición pobre, obscura y elevarse insensiblemente a la clase de ciudadanos distinguidos. Las bellas prendas de que se hallaba adornado, y que le habían adquirido la primera reputación, no dejaban de eclipsarse con una vida lúbrica, en que deseaban verlo corregido sus mejores amigos. Pero la gracia del Señor se había reservado este triunfo a la ocasión de unos ejercicios espirituales por el método que acostumbraban los jesuitas. Alfaro salió de aquí arrepentido, y resuelto a explicar sus escándalos, sacrificando parte de su caudal a favor de un instituto que sabía trocar malos en justos. En efecto, con una porción de sus bienes y cincuenta mil pesos que se unieron de otro piadoso caballero (44), se fundamentó en la jurisdicción de Córdoba la célebre finca de San Ignacio, cuyos productos estaban destinados al costo de los Ejercicios en las tres provincias del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán.

Invención supersticiosa de sacerdotes fanáticos e interesados, que no debió manchar las páginas de este Ensayo, oímos que nos gritan los que se jactan de fino gusto y despreocupados. Nosotros estamos seguros de que si hay pasiones en el hombre y peligros en el mundo, a ninguno de sano juicio puede parecer supersticioso un instituto que hace consagrar ocho días del año para ver a favor de una luz pura desacreditados los falsos bienes con que sabe brindar una imaginación falaz y seductora. Importa mucho a la sociedad que haya buenos padres de familia, buenos amigos, buenos súbditos, buenos guerreros y buenos ciudadanos, para que no sea laudable un establecimiento, que por principios de religión promueve las obligaciones de cada estado, y no deja entre

(44) "La historia no nos ha conservado su nombre". (Nota del Deán).

su infracción y cumplimiento otros extremos que o el de una miseria sin límites o el de una eterna felicidad.

“El que diga que los Ejercicios, de que se trata no se dirigen a estos fines, o no los conoce o la fuerza de las prevenciones sobrepuja en él las de la razón...

“El corto tiempo que gobernó Alfaro no le permitió reparar los males que causó su antecesor. Pero como libre de los gastos que consume un fausto insolente y una elegancia afeminada, se había adquirido mucho caudal, donde encontró recursos asegurados para señalar su gobierno con limosnas, y otras buenas obras que prescribe la caridad. No parece sino que la Providencia le inspiraba con tiempo ese desprendimiento de sus bienes para ahorrarle a la hora de una muerte cercana el pesar de haberlos dejado. Murió Alfaro aun gobernando en 1726”.

El lector está ya informado por mí sobre cómo se llamaba el socio de don Alonso de Alfaro en la fundación que tan conceptuosos encomios mereció del autor del **Ensayo**; aunque éste vióse forzado a deplorar, muy a despecho suyo, que la historia no hubiera conservado el nombre del segundo de los susodichos gestores, quien, según mi manera de ver fué el principal.

Quiero, pues, incorporar desde este momento a la crónica de Córdoba y a los anales de oro de la Compañía, además del nombre de este ínclito personaje, algunos pormenores notables referentes a la obra, de induseutible importancia en que él intervino con los caracteres de fundador, o si se quiere más bien, una noticia exacta, incontrovertible, sobre los orígenes de la misma, según se desprende de la escritura ereccional de la estancia o finca de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, manuscrito de inapreciable valor, signado por don Pedro de Echezarraga, en Córdoba del Tucumán, a 20 de Julio de 1726. Y con tanta mayor decisión lo reproduzco en este sitio, cuanto, según creo, sale por primera vez a la publicidad.

Es como sigue:

Sean cuantos esta carta de donación perpetua vieren, cómo yo Dn. Pedro de Echezarraga, natural de los Reinos de España, he tenido siempre y tengo particular amor y estimación a la Religión de la Compañía de Jesús, pero sin comparación la

he tenido mayor, desde que, en el Colegio de Buenos Aires hice la primera vez los Santos Ejercicios de Nuestro Padre San Ignacio, en donde recibí de la piadosa liberalidad de Nuestro Señor, especiales luces para el aprovechamiento espiritual de mi alma; y deseando intensamente que esta utilidad y aprovechamiento sea universal a todos los fieles, he determinado dedicar, de mis bienes las cantidades que abajo expresaré, para comprar y asegurar una finca permanente, (o para su aumento y conservación) que rinda para los gastos que cada colegio de esta Provincia de la Compañía de Jesús, del Paraguay, hiciere cada año, dando los Ejercicios de Nuestro Padre San Ignacio, a todas las personas de cualquier esfera, estado y condición que sean, y que esta finca se ponga y asegure en una estancia, en el paraje donde fuere más conveniente para el fin, administrándola sujetos de la misma Compañía de Jesús, dirigidos del Reverendo Padre Provincial, que por tiempo fuere, quedando todo a su disposición, en orden a que se beneficie, aumente y conserve, repartiendo de los productos de dicha estancia, cada año su parte, y porción a cada colegio, según los mayores o menores gastos que cada uno hiciere, con prevención que el año que no se dieren los Ejercicios, no perciban los dichos Colegios la dicha porción, y para mayor seguridad de esta obra y finca tan del servicio de Dios, es mi voluntad que se ponga en estancia y no en otra cosa, y lo que sobrare todos los años, de los productos de dicha estancia, después de dar a todos los colegios lo necesario para el fin expresado, de los Ejercicios; lo demás, es mi voluntad se dedique para el avío de las misiones que de los dichos colegios salen para los partidos, por ser obra también esta muy importante, por la experiencia, que me asiste de algunos parajes y especialmente en la Provincia de Lipes, y con la misma prevención de arriba que no perciban los dichos colegios el referido subsidio el año que no se enviaren misioneros a dichos partidos, por lo cual y por otras razones, que me mueven, y porque es mi voluntad determinada, en todo mi conocimiento, hago gracia y donación perfecta, pura e irrevocable, que llama el Derecho entre vivos y partes presentes, dada de mi mano a la Compañía de Jesús de esta Provincia, de las cantidades que se siguen, para el intento arriba dicho. Primeramente, diez mil setecientos noventa y un

pesos corrientes de a ocho reales, que tengo remitidos en tres ocasiones a España, a Dn. Pedro de Ustariz, asistente en la ciudad de Cádiz, para que los tuviese a mi disposición, y por su ausencia, sus apoderados, a quienes escribí para que dicha plata, empleada en los géneros que le pedí, despachase al Puerto de Buenos Aires a entregar a mí, y por mi defecto a mis podatarios, de cuya dependencia fué encargado el Reverendo Padre Gerónimo Herrán, Procurador General de esta Provincia, de la Compañía de Jesús, en Europa, a quien, en volviendo, se le requiriera sobre este particular.

Item, diez y ocho mil doscientos y sesenta y siete pesos en géneros de Castilla, a los precios que se compraron en Buenos Aires, que tengo en poder de Dn. Manuel de Zelarain, que asiste en la ciudad de Salta, cuya razón consta por mi libro de cuentas.

Item, siete mil pesos, que le entregué en plata al Reverendo Padre Provincial Ignacio de Arteaga.

Item, diez mil pesos en plata que paran en el Colegio de Córdoba, de la misma Compañía. Item doce Mayas de plata que tengo en el mismo Colegio de Córdoba. Item, mil pesos en plata que tengo en poder del Padre Juan de Aguilar, Procurador de esta Provincia en Potosí.

Item, un esclavo de catorce años, llamado Francisco Ignacio.

Item, ciento y ochenta marcos de plata labrada, poco más o menos, que tengo para mi uso.

Item, seis mil pesos que tengo en mi poder en plata.

Item, más de quinientos pesos, que me debía el difunto Gobernador, Dn. Alonso de Alfaro, que consta por mi libro de cuentas.

Todas las partidas mencionadas, son y han sido mías, granjeadas por mi industria, aplicación y trabajo, de todas las cuales me desisto y aparto de la propiedad, señoría, posesión y otras acciones reales y personales, título, voz y recurso que me pertenece y me pueda pertenecer, en cualquier manera a dicha propiedad y posesión, que desde luego la renuncio, cedo y traspaso en la dicha Compañía de Jesús de esta Provincia, y en su nombre y en el Reverendo Padre Provincial, y le doy poder y facultad para tomar por su autoridad o como quisiera la tenencia y posesión de dichas cantidades, para que sean suyas y pueda dis-

poner de ellas, para el fin expresado y entre tanto, que la dicha posesión tome aprehenda, me constituyo por su tenedor, por la dicha Compañía o en su nombre por el Reverendo Padre Provincial: Y doy por otorgada y aceptada esta donación, y por insinuada, si excede los quinientos sueldos, de tal exceso, le haga otra tal donación y cuantas el derecho pidiere, y por legítimamente manifestado, y renuncio todas las leyes que hablan en favor y acerca de las insinuaciones y las que dicen que no valga la donación inmensa y general, de que he sido bastantemente prevenido y advertido por su señoría el señor coronel de Dragones y Gobernador de esta Provincia del Tucumán Dn. Baltasar de Abarca y Velasco, y me obligo de no la revocar en testamento ni en otra manera, tácita ni expresamente, aunque sucedan cualesquiera causas, porque se pueden revocar las donaciones, ni pretestando que los bienes que me quedan no son bastantes para mi manetención, ni que fuí engañado, leso o dannificado enorme o enormísimamente, o quédolo, alguno dió causa al contrato y si lo revocare en cualquier manera, no valga el instrumento o escritura que otorgare, y quede por el mismo caso aprobada y revalida ésta, sin que me valga privilegio, ley ni otra razón a mi favor y derecho, que todo lo renuncio y doy aquí por expresado, aunque no se mencione, la cual otorgo sin condición y en señal de verdadera tradición, porque desde luego gane la posesión, se la doy a la dicha Compañía de Jesús, de esta Provincia, o al Reverendo Padre Provincial, de mi mano o a su Procurador General, en su nombre, de las dichas cantidades mencionadas, con esta escritura.

Y a su firmeza y cumplimiento de lo que dicho es, obligo mi persona y bienes habidos y por haber, y doy poder a los jueces y Justicia de su Magestad, de cualesquier partes que sean, para que me compelan y apremien como por sentencia definitiva, dada y pasada en cosa juzgada: en cuyo testimonio así lo otorgo ante su Señoría el Señor Dn. Baltasar de Abarca, coronel de Dragones de los Reales Ejércitos de su Magestad, Gobernador y Capitán General de esta Provincia del Tucumán, por su Magestad (que Dios guarde).

Yo el Gobernador, que soy presente a su otorgamiento: certifico en cuanto puedo y debo, a falta de escribano público ni

real, conozco al otorgante, que así lo otorgó y firmó conmigo, y testigos presentes, que son Dn. Miguel de Sola y Liguí y Dn. Juan Cantioti y Mujica y Dn. Francisco Maciel Bicens, en veinte días del mes de Julio de mil setecientos y veinte y seis años, y en este papel común a falta de sellado. Don Baltasar de Abarca y Velasco. Pedro Echezarraga. Testigo, Miguel de Sola Liguí. Testigo, Juan Candioti y Mujica. Testigo, Francisco Manuel Vicens.

En la ciudad de Córdoba, en doce días del mes de noviembre de mil setecientos y veinte y seis años, ante mí el presente escribano público y testigos de yuso escriptos: estando en el colegio de la Compañía de Jesús de esta dicha ciudad, pareció presente el Padre Ignacio de Arteaga, Provincial actual de dicho colegio y Provincia y dijo: Que aceptaba y aceptó la donación de estas fojas, hechas por Dn. Pedro de Echezarraga, a dicha Provincia, como tal Provincial, para los efectos en ella expresados, y en que no se faltará a sus cláusulas y condiciones, así por su Paternidad, como por los demás Padres Provinciales, que en adelante fueren, y la otorgó la dicha aceptación, siendo testigos los licenciados Pascual Núñez y Narciso Gómez y Juan Jacinto de Molina, presentes y el Padre otorgante, a quien yo el escribano doy fee conozco, así lo acepto y firmo, de que doy fee. Ignacio de Arteaga. Ante mí Andrés Francisco de Acosta, escribano público y de cabildo. Después de hecha y admitida esta donación por dicho Padre Provincial Ignacio de Arteaga, yo el dicho Dn. Pedro de Echezarraga, atendiendo al mayor servicio de Dios Nuestro Señor, y a que las doce Maías de plata en ella expresadas, antes de hacerla, yo Dn. Pedro de Echezarraga, las puse y deposité en la Iglesia del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús de Córdoba: Es mi voluntad, con el consentimiento del Reverendo Padre Provincial, se exceptúen y separen de dha. donación y queden desde ahora para siempre donadas, absoluta, espontánea y graciosamente, a dicha Iglesia, para que únicamente sirvan a el adorno del altar y sus fiestas, y así lo otorgo y declaro ante el presente escribano y lo firmé. Pedro de Echezarraga. Ante mí, Andrés Fran^{co}. de Acosta, escribano público y cabildo.

PABLO CABRERA